



DECRETO N.º 4743 /2025

ARICA, 12 de mayo de 2025

EXENTO

VISTOS:

- 1. La solicitud de eliminación de Patente HUANCA GUTIERREZ ROSA LUZ
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4. Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5. El Decreto Alcaldicio N°13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física, copia Cedula de Identidad del titular.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : HUANCA GUTIERREZ ROSA LUZ
Rut :
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-18688
Clasificación : Comerciales Enroladas
Actividad Económica : ART. ELECTRONICOS BAZAR PAQUETERIA
Dirección Comercial : AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOCAL 34
Fecha de Solicitud : 07/05/2025
Fecha Revocación : 07/05/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MNG/VCA/vca

ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL